

REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la Regulación:	Reglamento de Servicios Turísticos
Fecha de Expedición o Publicación	24/05/2012
Vigencia de la Regulación:	No Aplica
Sujetos obligados que la emiten:	Ayuntamiento
Sujetos obligados que la aplican:	Dirección de Turismo Municipal y las diferentes áreas de la Administración Municipal con competencia en la materia, así como a las autoridades Federales y Estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal
Fecha en que ha sido actualizada:	No Aplica
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento
Índice de Regulación	<p>Título Primero De las Disposiciones Generales <i>Capítulo Único</i></p> <p>Título Segundo De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades <i>Capítulo I</i> Del Gobierno Municipal <i>Capítulo II</i> Del Comité de Turismo <i>Capítulo III</i> Del Consejo Consultivo Empresarial de Tlajomulco</p> <p>Título Tercero De la Política y Planeación de la Actividad Turística <i>Capítulo I</i> De la Clasificación del Turismo en el Municipio <i>Capítulo II</i> De las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. <i>Capítulo III</i> De la Protección y Preservación del Patrimonio Natural y Cultural del Municipio <i>Capítulo IV</i> De los Programas de Publicidad y Promoción <i>Capítulo V</i> De a Planeación Turística</p> <p>Título Quinto De los Aspectos Operativos <i>Capítulo I</i> Del Registro Municipal de Prestadores de Servicios <i>Capítulo II</i> De los Prestadores de Servicios Turísticos y de los Turistas <i>Capítulo III</i> De los Derechos y Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos <i>Capítulo IV</i> De los Derechos y Obligaciones de los Turistas <i>Capítulo V</i> De la Calidad y Competitividad Turística <i>Capítulo VI</i> De la Verificación <i>Transitorios</i></p>

REGISTRO DE REGULACIÓN

Objeto de la Regulación:

- I. Impulsar el Turismo como sector estratégico de la economía de Tlajomulco de Zúñiga, generador de empleo y riqueza.
- II. Ordenar el Turismo y la promoción de Tlajomulco como destino turístico integral atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, trabajando de manera armónica y coordinada entre los tres niveles de gobierno.
- III. Regular en el ámbito de su competencia municipal las actividades de atención y servicio a los turistas que se realizan en el Municipio, las condiciones que deben de tener las edificaciones, instalaciones, equipos, espacios públicos y privados que son usados para su realización.
- IV. Proteger el patrimonio turístico de acuerdo con el principio de sustentabilidad.
- V. Apoyar al mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos, con capacitación e información;
- VI. Combatir y erradicar los actos clandestinos y la competencia desleal en la actividad turística.
- VII. Proteger a los usuarios turísticos.
- VIII. Promover la formación y la especialización de los profesionales del sector.
- IX. Orientar con información actualizada a los turistas, cualquiera que sea su procedencia.
- X. Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este Reglamento, a través de la creación del Comité de Turismo, dentro del Consejo Consultivo Empresarial de

REGISTRO DE REGULACIÓN

	<p>Tlajomulco para proponer al H. Ayuntamiento la celebración de convenios y dar continuidad a proyectos, acciones, programas y acuerdos de colaboración</p> <p>XI. Ordenar la actividad turística, a través de la creación del registro de los prestadores de servicios turísticos, así como las declaratorias de Zonas de Desarrollo Turístico del Municipio;</p> <p>XII. Coadyuvar a fortalecer el desarrollo turístico del Municipio de Tlajomulco, con el propósito de elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes del Municipio, y</p> <p>XIII. Establecer la coordinación con las dependencias del Municipio para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de este Reglamento, así como con autoridades estatales y federales y agentes económicos.</p>
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	Turística
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	No Aplica
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ruta Artesanal - Ruta Franciscana
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No Aplica